

En el marco de la Ordenanza Municipal de Convivencia de este Ayuntamiento y con la finalidad de facilitar la convivencia entre los vecinos y vecinas durante la celebración de la Nochebuena y la Nochevieja de las Navidades 2024.

HACE SABER

El Ayuntamiento permite la celebración de actividad que suponga ocupación de la vía pública a los establecimientos hosteleros que no contravengan las Ordenanzas Municipales en materia de ruidos, limpieza viaria y seguridad pública.

Las celebraciones podrán comenzar a las 13:00 horas y deberán concluir antes de las 18:00 horas para permitir el normal desarrollo de los servicios municipales.

Los establecimientos organizadores de las celebraciones deberán garantizar la seguridad de las personas y los bienes, haciéndose cargo de la limpieza de la vía pública y la retirada de los equipos utilizados una vez finalizado el evento.

Los agentes de la autoridad podrán suspender su realización, si perturba o causa molestias vecinales o a la seguridad pública.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con la legislación vigente.

En Arganda del Rey, a 23 de diciembre de 2024